

CIRCULAR INTERNA No. 002

DE:	RECTORIA
PARA:	COORDINADORES Y DOCENTES
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA CONTEXTUALIZAR LA CIRCULAR 038 DEL MEN
FECHA:	ENERO 13 DE 2025

Con el ánimo de aprovechar el potencial de los estudiantes, de los docentes del colegio Simón Bolívar y ampliar la jornada escolar según lo dispuesto en la circular 038 de ministerio de educación, con relación a los centros de interés como estrategia para la formación integral sobre todo en lo establecido en su numeral 3, se definen los siguientes criterio:

1. El centro de interés se desarrollará en la jornada complementaria lúdica
2. Cada C.I se desarrollará en dos horas a la semana. para lo cual los coordinadores organizarán los espacios y oficializarán los tiempos, el tipo de formación integral o centro interés y el docente que lo desarrolla.
3. Al docente líder del C.I, Se le reconocerán tres horas de su asignación académica y a los docentes de básica primaria 4 horas.
4. El docente deberá tener formación académica o dominio disciplinar y pedagógico para conformar el centro de interés respectivo.
5. Los grupos de los centros de interés estarán conformados por 15 a 25 estudiantes dependiendo de las características de este.
6. Se realizará una presentación de oferta de los C.I a los estudiantes durante las 2 primeras semanas de ingreso (del 20 de enero al 01 de febrero)
7. Los centros de interés funcionarán dentro de las 3 sedes que tiene la institución.
8. Dentro de la competencia (Responsabilidades específicas) del docente estará;
 - Sensibilizar y focalizar los intereses de los estudiantes
 - Organizar listas de estudiantes para su control de asistencia
 - Aplicar el contenido de la circular N° 026 del 2024
 - Planear las actividades de formación integral semanal presentándolas a coordinación.
 - Reunir a los padres de familia según la necesidad de comunicación y en forma periódica.
 - Los estudiantes que participen en los centros de interés en jornada complementaria y dejen en alto el nombre del colegio en eventos externos, se identifican en el SIMAT como Talentos Excepcionales.
- Subir a la plataforma institucional las valoraciones del seguimiento de los estudiantes para que en el boletín se lleve un conocimiento por parte de los padres de familia
9. Cada coordinación administrara el proceso curricular que implica: planeación, ejecución, valoración de los procesos del aula y la valoración del mismo centro de interés con su impacto.
10. La Tutora del Programa PTA FI 3.0, Del Ministerio de educación Nacional, MEN, acompañará todos los procesos, asesorará a los docente lideres de los centros de interés y gestionará ante las diferentes estancias la aprobación de los mismos.
11. Los estudiantes con alguna condición especial y/o focalizados en el decreto 1421 recibirán el apoyo necesario para participar de los centros de interés que ofrece el colegio.



JESUS MALDONADO SERRANO- Rector

Proyectó: Dr. Jesús Maldonado-rector
Reviso: Dra. Irma Ortega -Tutora PTA FI. 3
Elaboró: Sandra Parra -secretaria